

Lunes, 29 de junio de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Arroyomolinos de la Vera

#### **EDICTO. Convocatoria cargo Juez/a de Paz Sustituto/a.**

Visto, que está vacante el cargo de Juez/a de Paz Sustituto/a, toda vez que el actual Juez de Paz sustituto, D. Gonzalo Mateos Vicente, finalizó su mandato a fecha 14 de junio de 2020, de conformidad con la notificación efectuada a esta Entidad del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Visto, que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez/a de Paz, titular y sustituto/a de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de 15 DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los/as interesados/as en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Arroyomolinos de la Vera, 23 de junio de 2020  
Manuel Mateos Campos



Lunes, 29 de junio de 2020

ALCALDE

